

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
19	2017	2015-2-10-0000227

Montevideo, 15 de febrero de 2017.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Provedores”, presentada por RENATROL Sociedad Anónima.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

CONSIDERANDO: I.- Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso, (artículo 14 de la Ley N° 18.331).

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales**RESUELVE:**

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A RENATROL Sociedad Anónima:

“Provedores” CON EL N° B 7813

II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO II.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo.: Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP